



AVDA. JUAN DE MORALES N1 64 C.I.F.: PB1000400BJ TELEFONO: 927-37-41-42 FAX: 927-37-41-78

---

---

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2021.**

---

**Señores/as asistentes:**

**Alcalde-Presidente:**

**D. BENITO ARIAS GREGORIO.**

**Concejales/as:**

**D<sup>a</sup>. CRISTINA SILVA MACÍAS.**

**D<sup>a</sup>. ANA BELÉN ÁLVAREZ LUCEÑO.**

**D<sup>a</sup>. MARÍA JÉSSICA SÁNCHEZ CRUZ.**

**D. ÁLVARO GUTIÉRREZ LORENZO.**

**D<sup>a</sup>. MARÍA DEL CARMEN HERNÁNDEZ MONTERO.**

**Concejales/as que han faltado:**

**D. JONATHAN PÉREZ MATEOS**

---

En la Villa de Acehúche, siendo las veintiuna horas y quince minutos del día veintitrés de septiembre de dos mil veintiuno, se reunió el Pleno de esta Corporación Municipal, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, habiendo asistido los/as Señores/as Concejales/as que más arriba se detallan, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día y hora.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. BENITO ARIAS GREGORIO, y actuó como Secretario D. ANTONIO MARÍA SERRANO FRAILE, asistido por el funcionario municipal D. JUAN MANUEL SILVA CORDERO, que asiste a la sesión plenaria tal y como establece el R.O.F. anterior a la Ley 7/1985, que contempla tal posibilidad (de auxilio al Secretario por otros funcionarios de la Corporación).

Acto seguido se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta sesión.

Siguiendo el Orden del Día de la Convocatoria, se adoptaron los siguientes acuerdos:



**PUNTO Nº 1.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN CELEBRADA.**

Abierto el acto, se dio cuenta del borrador del acta de la última sesión celebrada, la Ordinaria de fecha 13 de agosto de 2021.

El Sr. Alcalde pregunta a los/as Señores/as Concejales/as si desean realizar alguna observación a referida acta.

No formulándose observación alguna, por **UNANIMIDAD** de los seis miembros presentes en el acto, de los siete que componen la Corporación (no asiste a la sesión el Concejel del Grupo PSOE D. Jonathan Pérez Mateos), acuerda prestar aprobación al acta presentada.

---

**PUNTO Nº 2.- RELACIÓN DE INGRESOS Y PAGOS DEL MES DE AGOSTO.-**

Por el Sr. Secretario se hace entrega de una copia de la relación de ingresos y pagos correspondientes al mes de agosto de 2021, con los siguientes importes:

Existencias al 31 de julio de 2021.....:	1.115.560,31 euros
Ingresos durante el período 1 al 31 de agosto de 2021.....:	127.412,76 euros
Pagos durante el período 1 al 31 de agosto de 2021.....:	104.806,15 euros
Existencias al 31 de agosto de 2021.....:	1.138.166,92 euros

El Pleno de la Corporación, por **MAYORIA**, tras los votos a favor de los tres representantes del PSOE presentes (no asiste a la sesión el Concejel del Grupo PSOE D. Jonathan Pérez Mateos), y la abstención de los tres Concejales del PP, todos ellos presentes, acuerda prestar aprobación a las referidas relaciones.

---

**PUNTO Nº 3.- PROPUESTA DE FIJACIÓN FIESTAS LOCALES PARA EL EJERCICIO 2022.**

Se da cuenta de lo establecido en el Decreto 98/2021, de 28 de julio, por el que se fija el calendario de días festivos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2022.

En dicho Decreto, y más concreto en su artículo 3, se establece lo siguiente:

*1. Serán también inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, con el carácter de fiestas locales, otros dos días, que serán determinados por la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Educación y Empleo, a propuesta del órgano competente del Ayuntamiento respectivo, de conformidad con lo dispuesto por el apartado h) del artículo 10.1 del Decreto 187/2018, de 13 de noviembre, sobre distribución de competencias y sobre creación de registros públicos en materia de ejecución de la legislación laboral.*

*2. Los Ayuntamientos deberán formular sus propuestas y remitirlas antes del 15 de octubre de 2022 a la Dirección General de Trabajo, que publicará la relación de todas las fiestas locales en el Diario Oficial de Extremadura.*

Visto lo cual, el Sr. Alcalde propone como fiestas locales de Acehúche para el ejercicio 2022 los días 20 y 21 de enero (jueves y viernes respectivamente), fechas en las que se celebran las fiestas en honor del Patrón del Municipio (San Sebastián), con sus populares “Carantoñas”, celebración declarada en el año 2019 como “Fiestas de Interés Turístico Nacional”.



Debatido el asunto, el Pleno de la Corporación, por **UNANIMIDAD** de los seis miembros presentes en el acto, de los siete que componen la Corporación (no asiste a la sesión el Concejal del Grupo PSOE D. Jonathan Pérez Mateos), acuerda fijar como días de festividad local en el Municipio para el año 2022 los días 20 y 21 de enero (jueves y viernes respectivamente), con motivo de la celebración de las fiestas en honor del Patrón del Municipio (San Sebastián).

**PUNTO Nº 4.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA “REFORMA DE PISOS TUTELADOS EN ACEHÚCHE PARA ADAPTACIÓN A NORMATIVA VIGENTE”, A FINANCIAR CON FONDOS PROPIOS.**

Aprobado por el Pleno de la Corporación con fecha 13 de agosto de 2021 el nuevo Proyecto Técnico redactado por la arquitecta D<sup>a</sup>. María José Arriba Guillén de la obra “REFORMA DE PISOS TUTELADOS DE ACEHÚCHE PARA ADAPTACIÓN A NORMATIVA VIGENTE”, con un presupuesto de ejecución por contrata de 151.980,65 euros (125.603,84 de base, más 26.376,81 en concepto de I.V.A. -21%).

Igualmente se aprobó con la misma fecha (13 de agosto de 2021) el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación y ejecución de la citada obra por procedimiento abierto simplificado.

Publicado en la Plataforma de Contratación del Estado la licitación de las obras y el pliego de condiciones administrativas particulares con fecha 19 de agosto de 2021.

Finalizado el plazo de presentación de ofertas con fecha 8 de septiembre de 2021, se reúne la Mesa de Contratación encargada de proceder a la apertura de ofertas y realizar la valoración de las mismas, tras lo cual se redacta el correspondiente acta, cuyo texto literal es el siguiente:

**“ACTA DE APERTURA DE LOS ARCHIVOS ELECTRÓNICOS Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE REFORMA DE LOS PISOS TUTELADOS DE ACEHÚCHE PARA SU ADAPTACIÓN A NORMATIVA VIGENTE.**

Reunidos en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el día 14 de Septiembre de 2021 a las 13,00 horas, se constituye la Mesa de Contratación para la adjudicación del siguiente contrato:

Tipo de contrato: OBRAS	
Subtipo del contrato: OBRAS	
Objeto del contrato: CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE REFORMA DE LOS PISOS TUTELADOS DE ACEHÚCHE PARA SU ADAPTACIÓN A NORMATIVA VIGENTE	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria
Valor estimado del contrato: 151.980,65 €	
Presupuesto de ejecución material: 105.549,44 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 125.603,84 €	IVA%: 21%



Presupuesto base de licitación IVA incluido: 151.980,65 €	
Duración de la ejecución: 6 meses	Duración máxima: 6 meses

La composición de la Mesa de Contratación es la siguiente:

Presidente	BENITO ARIAS GREGORIO.- Alcalde
Secretario de la Mesa	MARIA EMILIA MARTIN MARTIN.- Auxiliar Administrativo
Vocal	ANTONIO M <sup>a</sup> SERRANO FRAILE- Secretario-Interventor
Vocal	ANGELA BELLO SILVA.- Auxiliar Administrativo
Vocal	JUAN MANUEL SILVA CORDERO.- Auxiliar Administrativo
Asesor Técnico	JUAN CARLOS FLORES DONAIRE.- Operador TIC

### 1. APERTURA DE ARCHIVOS ELECTRÓNICOS Y CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

A continuación, se procede a la calificación previa de los documentos presentados en tiempo y forma, ordenando el Presidente la apertura del archivo UNICO (Documentación administrativa, proposición económica y documentación cuantificable de forma automática)

El Presidente acuerda proceder a examinar formalmente la documentación presentada, dando fe la Secretaria de la relación de documentos que figuran.

La Mesa de Contratación comprueba que en tiempo y forma se han presentado las siguientes proposiciones:

Licitador	
1	OCR EXTREMADURA S.L. (B10435733) Oferta presentada el día 03/09/21 a las 9:48
2	CAPITEL EXTREMADURA S.L. (B10450039) Oferta presentada el día 07/09/21 a las 10:44

### 2.- REGISTRO OFICIAL DE LICITADORES Y DE EMPRESAS CLASIFICADAS

La Mesa de Contratación procede a la comprobación en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas que las empresas propuestas como licitadoras están debidamente constituidas, los firmantes de las proposiciones tienen poder bastante para formular la oferta, ostentan la solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso la clasificación correspondiente y no están incurso en ninguna prohibición para contratar.

### 3. LISTADO DE OFERTAS ADMITIDAS.

El listado de las ofertas admitidas es el siguiente:

Licitador	Oferta económica (IVA excluido)
OCR EXTREMADURA S.L.	109.259,42
CAPITEL EXTREMADURA S.L.	111.586,45



#### 4.- CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

**CRITERIOS DE VALORACIÓN:** Según la cláusula undécima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

licitador	Importe oferta	Diferencia Con el presupuesto base de licitación	Puntos Precio	Puntos Reducción de tiempo
OCR EXTREMADURA S.L.	109.259,42	16.344,42	91	9
CAPITEL EXTREMADURA S.L.	111.586,45	14.017,39	78,04	9

La Mesa de Contratación procede a la ordenación de las ofertas por el total de puntos obtenidos:

licitador	Importe a la baja ofertado	Diferencia Precio de licitación	Puntos Precio	Puntos Reducción de tiempo	Total
OCR EXTREMADURA S.L.	109.259,42	16.344,42	91	9	100
CAPITEL EXTREMADURA S.L.	111.586,45	14.017,39	78,04	9	87,04

#### 5.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En consecuencia, la Mesa de Contratación propone al órgano de contratación la adjudicación al siguiente licitador:

Orden	licitador	Precio
1	OCR EXTREMADURA S.L.	109.259,42 + IVA

Y un plazo de ejecución de **5 MESES**.

El Presidente da por terminada la reunión a las 14,00 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, la Secretaria, redacto Acta que someto a la firma de la Presidenta y Vocales.”

Visto lo cual, y revisado con detenimiento todo el procedimiento realizado, después de breve debate, el Pleno de la Corporación, por **MAYORIA**, tras los votos a favor de los tres representantes del PSOE presentes (no asiste a la sesión el Concejal del Grupo PSOE D. Jonathan Pérez Mateos), y la abstención de los tres Concejales del PP, todos ellos presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Adjudicar el contrato de ejecución de la obra “REFORMA DE PISOS TUTELADOS DE ACEHÚCHE PARA ADAPTACIÓN A NORMATIVA VIGENTE”, a la empresa “OCR EXTREMADURA S.L.”, en la cantidad de 132.203,90 euros (109.259,42 de base, más 22.944,48 en concepto de I.V.A. -21%), en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los Pliegos de Cláusulas Administrativas.

**SEGUNDO.-** Disponer el gasto correspondiente de acuerdo con el Informe de Fiscalización que se emita por la Intervención Municipal, con cargo a la aplicación presupuestaria de gastos 2310-622,00 del vigente presupuesto municipal.



**TERCERO.-** Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención y a la Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

**CUARTO.-** Designar como responsable del contrato al Alcalde, D. Benito Arias Gregorio.

**QUINTO.-** Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

**SEXTO.-** Notificar a “OCR EXTREMADURA, S.L.”, adjudicatarios del contrato, el presente acuerdo y advertirle que la formalización del contrato se efectuará mediante la firma de aceptación del acuerdo de adjudicación.

**SÉPTIMO.-** Facultar al Alcalde, D. Benito Arias Gregorio, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la tramitación del expediente.

-----

#### **PUNTO Nº 5.- PROPUESTA DE ADHESIÓN AL PLAN DE INVERSIONES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES “DUS 5000”.**

El pasado 4 de agosto se ha publicado el Real Decreto 692/2021, de 3 de agosto, por el que se regula la concesión directa de ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (PROGRAMA DUS 5000), en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España, orientadas a zonas rurales y pequeños municipios.

La Diputación Provincial de Cáceres en su deseo de impulsar las medidas de mejora de la eficiencia energética y el uso de energías renovables en edificios existentes en municipios y núcleos de menos de 5.000 habitantes participará en la convocatoria mediante la presentación de un proyecto singular local de instalaciones de generación eléctrica renovable para autoconsumo fotovoltaico en residencias públicas de mayores municipales y/o pisos tutelados existentes en municipios de menos de 5.000 habitantes.

El proyecto que contempla las actuaciones a realizar será cofinanciado: el 85% IDAE con fondos europeos y el 15% restante lo asumirá la Diputación Provincial de Cáceres.

Visto lo establecido en el citado Real Decreto, y teniendo en cuenta que este Ayuntamiento podría ser beneficiario del referido Plan de Inversiones que va a aprobar la Diputación Provincial de Cáceres para participar en la convocatoria del “PROGRAMA DUS 5000”, presentando un proyecto de instalaciones de generación eléctrica removable para autoconsumo fotovoltaico en la Residencia de Mayores de este Municipio.

La Corporación, después de breve debate, y por **UNANIMIDAD** de los seis miembros presentes en el acto, de los siete que componen la Corporación (no asiste a la sesión el Concejal del Grupo PSOE D. Jonathan Pérez Mateos),

**ACUERDA:**



**Primero:** Otorgar la representación de este Ayuntamiento a los empleados del área de Medio Ambiente y Transición Ecológica de la Diputación Provincial de Cáceres que se detalla a continuación para que accedan a los datos y documentación necesaria que obra en las compañías suministradoras y/o distribuidas de energía eléctrica, así como solicitar o realizar gestiones o trámites necesarios para la obtención de datos e información necesaria para cumplimentar la documentación exigida en las bases y convocatoria contenidas en el Real Decreto 692/2021, de 3 de agosto, por el que se regula la concesión directa de ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (PROGRAMA DUS 5000), en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, publicado en el BOE nº 185 de 4 de agosto:

- D. Eduardo Fernández Espina Martín, con NIF xx.xxx.xxx-x: Jefe de Sección y Técnico de Industria del Área de Medio Ambiente de la Diputación Provincial de Cáceres.
- D. Alfonso Martín Fernández-Espina, con NIF: xx.xxx.xxx-x, Técnico de Industria del Área de Medio Ambiente de la Diputación Provincial de Cáceres.
- D. Lucas Cerezo Barrado: con NIF: xx.xxx.xxx-x, Técnico de Industria del Área de Medio Ambiente de la Diputación Provincial de Cáceres.

**Segundo.-** Notificar esta Resolución de otorgamiento de poder de representación al área de Medio Ambiente y Transición Ecológica de la Diputación Provincial de Cáceres y demás interesados a este procedimiento.

-----

**PUNTO Nº 6.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.**

**PUNTO Nº 6.1.- LICENCIAS DE OBRA.-**

Se da cuenta de las Resoluciones de concesión de licencia de obra, tras las solicitudes presentadas en estas oficinas, y una vez comprobado el informe favorable y la valoración realizada por el Arquitecto Técnico Municipal. Son las siguientes:

Solicitante Tipo de obra	Emplazamiento obra	Importe Euros
D <sup>a</sup> . ELENA VALLE ARIAS (Obra menor consistente en poner dos cañizos y echar un suelo)	Calle Pizarro nº 41	1.000,00
D. VICENTE CLARO GONZÁLEZ (Obra menor consistente en arreglo de tejado, cambio de canalones...)	Calle Gabriel y Galán nº 2	1.000,00
D <sup>a</sup> . FELISA LORENZO MARCOS (Obra menor consistente en sustitución de puerta interior y echar suelos)	Calle Maestro Alejandro nº 37	300,00
D <sup>a</sup> . PILAR PÉREZ NÚÑEZ (Obra menor consistente en limpieza de tejados y arreglo de la fachada)	Calle Río nº 11	1.500,00
D. JUAN MANUEL SILVA CORDERO (Obra menor consistente en techar una terraza)	Calle Los Olivos nº 1-A	1.000,00
D. JONATHAN MERINO TORRALBA (Obra menor consistente en reforma de baños, cambio de alicatados, solados...)	Avda. Juan de Morales nº 6	4.730,00

-----



El Pleno se da por enterado

---

**PUNTO Nº 6.2.- CELEBRACION DE MATRIMONIO CIVIL.-**

Se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía de 2 de agosto de 2021, en relación con el expediente remitido por el Juez Encargado del Registro Civil de Acehúche, para celebración de matrimonio civil de JOSÉ FÉLIX CERDÁN GONZÁLEZ y FLORENCIA LAURA BALLESTEROS PÉREZ, cuyo texto literal es el siguiente:

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

D. BENITO ARIAS GREGORIO, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Acehúche (Cáceres), en uso de las atribuciones que legalmente tengo conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, los artículos 41 y 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, el artículo 51.1 del Código Civil, y en la norma segunda de la Instrucción de 26 de enero de 1995, de la Dirección General de los Registros y del Notariado sobre autorización del matrimonio civil por los alcaldes;

Visto el expediente remitido por la Juez Encargado del Registro Civil de Acehúche (Cáceres), por el que por Resolución de fecha 24 de junio de 2021, se autoriza la celebración del próximo matrimonio civil entre D. JOSÉ FÉLIX CERDÁN GONZÁLEZ y D<sup>a</sup>. FLORENCIA LAURA BALLESTEROS PÉREZ, el día 12 de agosto de 2021, y conocido su mutuo interés para ser casados por quien suscribe.

A tenor de lo establecido en los artículos 49 y 51 del Código Civil, modificados por la ley 35/1994, de 23 de diciembre, en materia de autorización de matrimonio civil por los Alcaldes (B.O.E. nº 307 de 24 de diciembre de 1994) y considerando la facultad de delegación conferida por el mencionado artículo 51 del Código Civil.

Dado el contenido de la Instrucción de 26 de enero de 1995, de la Dirección General de los Registros y del Notario, sobre autorización del matrimonio civil por los Alcaldes.

Visto el informe emitido por la Secretaría de la Corporación.

Vistas las facultades contenidas en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 27/2003, de 16 de Diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local y el artículo 43 a 45, 52 y 114 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

Por todo cuanto precede, por el presente

**RESUELVO**

**PRIMERO.-** Autorizar el matrimonio civil entre D. JOSÉ FÉLIX CERDÁN GONZÁLEZ y D<sup>a</sup>. FLORENCIA LAURA BALLESTEROS PÉREZ.

**SEGUNDO.-** ACEPTAR la petición realizada por los contrayentes para officiar la celebración del acto.



**TERCERO.-** Fijar la celebración del acto para el día 12 de agosto de 2021, a las 13:00 horas, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial de esta localidad.

**CUARTO.-** Notificar la presente Resolución a los interesados a efectos de su conocimiento y efectos.

**QUINTO.-** Dar conocimiento de este Decreto al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, Don Benito Arias Gregorio, en Acehúche, a dos de agosto de dos mil veintiuno.

Ante mí,  
El Secretario.  
Fdo. Antonio María Serrano Fraile.

-----  
El Pleno se da por enterado  
-----

#### **PUNTO Nº 6.3.- CELEBRACION DE MATRIMONIO CIVIL.-**

Se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía de 2 de septiembre de 2021, en relación con el expediente remitido por el Juez Encargado del Registro Civil de Acehúche, para celebración de matrimonio civil de ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA y MARÍA INMACULADA MARTÍN GUTIÉRREZ, cuyo texto literal es el siguiente:

#### **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

D. BENITO ARIAS GREGORIO, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Acehúche (Cáceres), en uso de las atribuciones que legalmente tengo conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, los artículos 41 y 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, el artículo 51.1 del Código Civil, y en la norma segunda de la Instrucción de 26 de enero de 1995, de la Dirección General de los Registros y del Notariado sobre autorización del matrimonio civil por los alcaldes;

Visto el expediente remitido por la Juez Encargado del Registro Civil de Torrejoncillo (Cáceres), por el que por Resolución de fecha 31 de mayo de 2021, se autoriza la celebración del próximo matrimonio civil entre D. ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA y D<sup>a</sup>. MARÍA INMACULADA MARTÍN GUTIÉRREZ, el día 4 de septiembre de 2021, y conocido su mutuo interés para ser casados por quien suscribe.

A tenor de lo establecido en los artículos 49 y 51 del Código Civil, modificados por la ley 35/1994, de 23 de diciembre, en materia de autorización de matrimonio civil por los Alcaldes (B.O.E. nº 307 de 24 de diciembre de 1994) y considerando la facultad de delegación conferida por el mencionado artículo 51 del Código Civil.



Dado el contenido de la Instrucción de 26 de enero de 1995, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre autorización del matrimonio civil por los Alcaldes.

Visto el informe emitido por la Secretaría de la Corporación.

Vistas las facultades contenidas en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 27/2003, de 16 de Diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local y el artículo 43 a 45, 52 y 114 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

Por todo cuanto precede, por el presente

### **RESUELVO**

**PRIMERO.-** Autorizar el matrimonio civil entre D. ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA y D<sup>a</sup>. MARÍA INMACULADA MARTÍN GUTIÉRREZ.

**SEGUNDO.-** ACEPTAR la petición realizada por los contrayentes para oficiar la celebración del acto.

**TERCERO.-** Fijar la celebración del acto para el día 4 de septiembre de 2021, a las 19:30 horas, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial de esta localidad.

**CUARTO.-** Notificar la presente Resolución a los interesados a efectos de su conocimiento y efectos.

**QUINTO.-** Dar conocimiento de este Decreto al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, Don Benito Arias Gregorio, en Acehúche, a dos de septiembre de dos mil veintiuno.

Ante mí,

El Secretario.

Fdo. Antonio María Serrano Fraile.

-----  
El Pleno se da por enterado  
-----

### **PUNTO Nº 6.4.- RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN PARA EJECUCIÓN OBRAS ACOGIDAS A LA CONVOCATORIA DE GARANTÍA DE RENTAS DEL PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO 2021 (OBRAS A.E.P.S.A.).**

Se da cuenta de la Resolución de fecha 21 de septiembre de 2021, de la Dirección Provincial del SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL-INEM, de Cáceres, por la que se concede, de acuerdo con la solicitud presentada en su día, una subvención por importe de 171.300,00 euros para la realización de obras de



interés general y social y de “Garantía de Rentas”, dentro del Programa de Fomento del Empleo Agrario, con cargo a los presupuestos del ejercicio 2021, destinada a la contratación de trabajadores desempleados preferentemente eventuales agrarios, en la realización de obras de interés general y social, con la finalidad de garantizar un complemento de renta a través de la distribución del empleo disponible.

La obra a ejecutar se denomina "EJECUCIÓN DE OBRAS DE PEATONALIZACIÓN Y LIMPIEZA DE CAMINOS EN ACEHÚCHE", que serán ejecutadas con cargo a los fondos indicados en el apartado anterior, siendo destinado el importe indicado exclusivamente a los gastos de mano de obra (salarios y cuotas de seguridad social).

-----  
El Pleno se da por enterado  
-----

**PUNTO Nº 6.5.- SUBVENCIÓN PARA ACTIVIDADES SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO 2021.-**

Se da cuenta de la Resolución de 8 de septiembre de 2021, de la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género, de transferencias para el desarrollo de nuevas o ampliadas competencias reservadas a las entidades locales en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género para el ejercicio 2021.

Según se recoge en el Anexo de dicha Resolución, se concede una ayuda al Ayuntamiento de Acehúche, por importe de 1.144,36 euros, con destino al desarrollo de actividades según lo establecido en el Pacto de Estado en materia de Violencia de Género. Dichas actividades podrán desarrollarse hasta el 30 de junio de 2022.

-----  
El Pleno se da por enterado  
-----

**PUNTO Nº 6.6.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA DESARROLLAR EL PROYECTO “LUDOTECAS RURALES DE EXTREMADURA”.-**

Se da cuenta de la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de 25 de junio de 2021 referida a la convocatoria de ayudas urgentes para la puesta en marcha del proyecto Ludotecas Rurales de Extremadura, correspondiente al año 2021, como medida de fomento de la conciliación y corresponsabilidad de la vida personal, familiar y laboral en el mundo rural, para responder al impacto de la COVID-19, en el marco del desarrollo del Plan Corresponsables del Gobierno de España.

Estas ayudas están destinadas a la realización de actividades de ocio y tiempo libre y educación no formal, dirigidas a niñas y niños de 2 a 5 años, llevadas a cabo en centros o instalaciones de titularidad pública, tratándose en todo caso de actividades gratuitas, públicas y tendiendo a la universalidad.

Podrán obtener la condición de beneficiarias de las ayudas los municipios de Extremadura con una población inferior a 20.000 habitantes, según los datos de población que aparezcan en el último padrón municipal vigente al día 16 de junio de 2021, fecha en la que se publicó el Decreto-ley 5/2021 que recoge este proyecto.



En este sentido, a cada municipio beneficiario sólo se le subvencionará un proyecto de actividades de ocio y tiempo libre y/o de educación no formal, en periodos no lectivos, dirigidas a niñas y niños de 2 a 5 años, empadronadas en dicho municipio.

Con fecha 18 de agosto de 2021, el Ayuntamiento de Acehúche presentó la oportuna solicitud de subvención con cargo a la citada Orden para llevar a cabo en el Municipio el proyecto denominado “Ludoteca en la Biblioteca”, estando a la espera de la correspondiente Resolución.

---

El Pleno se da por enterado

---

**PUNTO Nº 6.7.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA ENCARGADA DE DESARROLLAR ACTIVIDADES EN LA BIBLIOTECA.-**

Se da cuenta de lo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 5 de agosto de 2021, referido a las Bases Reguladoras y Convocatoria de Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para gastos corrientes y de capital en actividades o proyectos de inversión culturales, turísticos, deportivos y lúdicos para Entidades Locales, ELM y Mancomunidades (Cáceres, 2021), promovida por la Diputación Provincial de Cáceres.

El objeto de estas bases es establecer las normas específicas en el marco de la Ordenanza General de Subvenciones de esta Diputación para regular el acceso a subvenciones públicas, en régimen de concurrencia competitiva, de las entidades locales municipales con población inferior a 20.000 habitantes, entidades locales menores y mancomunidades integrales de la provincia de Cáceres para financiar gastos corrientes y de capital en actividades o proyectos de inversión culturales, turísticos, deportivos y lúdicos a realizar entre el 1 de septiembre de 2021 y el 31 de agosto de 2022.

Con fecha 31 de agosto de 2021, el Ayuntamiento de Acehúche presentó la oportuna solicitud de subvención con cargo a la citada convocatoria para llevar a cabo en la Biblioteca del Municipio tareas de actualización e informatización del sistema de préstamo de libros, y organización de otras actividades de dinamización cultural destinada a los usuarios de las instalaciones.

Se ha solicitado una ayuda de 5.000,00 euros que iría destinada a la contratación de una persona que se encargara de la tareas referidas durante un periodo de 6 meses. Seguimos a la espera de la correspondiente Resolución. -----

---

El Pleno se da por enterado

---

**PUNTO Nº 6.8.- SOLICITUD AUTORIZACIÓN CAMBIO DE TITULARIDAD DE TITULARIDAD NICHOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL.-**

Se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía de fecha 15 de septiembre de 2021, en relación con la autorización de cambio de titularidad de nichos en el Cementerio Municipal, cuyo texto literal es el siguiente:



## **“RESOLUCION DE LA ALCALDIA**

D. BENITO ARIAS GREGORIO, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Acehuche (Cáceres), en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, vengo a decretar:

Vista la solicitud presentada por D<sup>a</sup>.M<sup>a</sup> DEL CARMEN MACIAS GOMEZ, en el que expone que figurando el nicho n<sup>o</sup> 80 fila 4<sup>a</sup> a su nombre y siendo de la familia de su marido, le cede el citado nicho a su sobrino Gonzalo Castro Lorenzo, por tal motivo.

### **RESUELVO:**

Que el nicho n<sup>o</sup> 80 fila 4<sup>a</sup> del Cementerio Municipal, que esta a nombre de M<sup>a</sup> del Carmen Macias Gómez , pase a nombre de Gonzalo Castro Lorenzo.

En Acehuche a 15 de septiembre de 2021

EL ALCALDE.

Fdo. Benito Arias Gregorio

Ante mí,  
EL SECRETARIO  
Fdo. Antonio M<sup>a</sup> Serrano Fraile”

-----  
El Pleno se da por enterado  
-----

### **PUNTO N<sup>o</sup> 6.9.- SOLICITUD CESIÓN DEL DERECHO DE USO DE NICHOS ABANDONADOS O RUINOSOS DEL CEMENTERIO MUNICIPAL.-**

Se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía de fecha 24 de agosto de 2021, en relación con la solicitud de cesión del derecho de uso de nichos abandonados o ruinosos del Cementerio Municipal, cuyo texto literal es el siguiente:

#### **“D. BENITO ARIAS GREGORIO ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ACEHUCHE (Cáceres)**

De conformidad con el acuerdo del Pleno Municipal de 28 de Enero de 2021, y tramitado el expediente de recuperación de nichos abandonados o ruinosos, y habiendo solicitado D<sup>a</sup>. ANA ISABEL GONZALEZ PEREZ, con D.N.I. n<sup>o</sup> 46809811-G, el nichos número. 24 filas 1<sup>a</sup> y 2<sup>a</sup> por la presente,

### **RESUELVO.-**

Primero.- Adjudicar el nicho mencionado a D<sup>a</sup>. ANA ISABEL GONZALEZ PEREZ.  
Segundo.- Conceder un plazo de 30 días para el abono de 50 € para la expedición de Títulos correspondientes.

Tercero.- Hacer constar que el propietario del Título deberá correr con todos los gastos de limpieza, decoro, pintura y otras si fueren necesarias para su utilización.

En Acehúche, 24 de agosto de 2021

EL ALCALDE.

Fdo. Benito Arias Gregorio



Tome razón,  
EL Secretario  
Fdo. Antonio M<sup>a</sup> Serrano Fraile”

---

El Pleno se da por enterado

---

**PUNTO Nº 6.10.- SOLICITUD CESIÓN DEL DERECHO DE USO DE NICHOS ABANDONADOS O RUINOSOS DEL CEMENTERIO MUNICIPAL.-**

Se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía de fecha 24 de agosto de 2021, en relación con la solicitud de cesión del derecho de uso de nichos abandonados o ruinosos del Cementerio Municipal, cuyo texto literal es el siguiente:

**“D. BENITO ARIAS GREGORIO  
ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ACEHUCHE (Cáceres)**

De conformidad con el acuerdo del Pleno Municipal de 28 de Enero de 2021, y tramitado el expediente de recuperación de nichos abandonados o ruinosos, y habiendo solicitado D<sup>a</sup>. INES MONTERO GUTIERREZ, con D.N.I. nº 06.963.716-Y, los nichos número. 81 filas 3<sup>a</sup> y 4<sup>a</sup> por la presente,

**RESUELVO.-**

Primero.- Adjudicar el nicho mencionado a D<sup>a</sup>. INES MONTERO GUTIERREZ.

Segundo.- Conceder un plazo de 30 días para el abono de 50 € para la expedición de Títulos correspondientes.

Tercero.- Hacer constar que el propietario del Título deberá correr con todos los gastos de limpieza, decoro, pintura y otras si fueren necesarias para su utilización.

En Acehúche, 24 de agosto de 2021  
EL ALCALDE.  
Fdo. Benito Arias Gregorio

Tome razón,  
EL Secretario  
Fdo. Antonio M<sup>a</sup> Serrano Fraile”

---

El Pleno se da por enterado

---

**PUNTO Nº 6.11.- SOLICITUD CESIÓN DEL DERECHO DE USO DE NICHOS ABANDONADOS O RUINOSOS DEL CEMENTERIO MUNICIPAL.-**

Se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía de fecha 24 de agosto de 2021, en relación con la solicitud de cesión del derecho de uso de nichos abandonados o ruinosos del Cementerio Municipal, cuyo texto literal es el siguiente:

**“D. BENITO ARIAS GREGORIO  
ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ACEHUCHE (Cáceres)**



De conformidad con el acuerdo del Pleno Municipal de 28 de Enero de 2021, y tramitado el expediente de recuperación de nichos abandonados o ruinosos, y habiendo solicitado D<sup>a</sup>. JOSEFA JUANA HURTADO MARCOS, con D.N.I. n<sup>o</sup> 76006866-P, el nicho n<sup>o</sup> 117 fila 3<sup>a</sup> por la presente,

**RESUELVO.-**

Primero.- Adjudicar el nicho mencionado a D<sup>a</sup>. JUANA HURTADO MARCOS.

Segundo.- Conceder un plazo de 30 dias para el abono de 25 € para la expedición de Títulos correspondientes.

Tercero.- Hacer constar que el propietario del Título deberá correr con todos los gastos de limpieza, decoro, pintura y otras si fueren necesarias para su utilización.

En Acehúche, 24 de agosto de 2021  
EL ALCALDE.  
Fdo. Benito Arias Gregorio

Tome razón,  
EL Secretario  
Fdo. Antonio M<sup>a</sup> Serrano Fraile”

-----  
El Pleno se da por enterado  
-----

**PUNTO N<sup>o</sup> 6.12.- SOLICITUD CESIÓN DEL DERECHO DE USO DE NICHOS ABANDONADOS O RUINOSOS DEL CEMENTERIO MUNICIPAL.-**

Se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía de fecha 24 de agosto de 2021, en relación con la solicitud de cesión del derecho de uso de nichos abandonados o ruinosos del Cementerio Municipal, cuyo texto literal es el siguiente:

**“D. BENITO ARIAS GREGORIO  
ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ACEHUCHE (Cáceres)**

De conformidad con el acuerdo del Pleno Municipal de 28 de Enero de 2021, y tramitado el expediente de recuperación de nichos abandonados o ruinosos, y habiendo solicitado D<sup>a</sup>.MARGARITA VENTURA MIRON, con D.N.I. n<sup>o</sup> 06.958.774-D, los nichos número. 36 filas 3<sup>a</sup> y 4<sup>a</sup> por la presente,

**RESUELVO.-**

Primero.- Adjudicar el nicho mencionado a D<sup>a</sup>. MARGARITA VENTURA MIRON.

Segundo.- Conceder un plazo de 30 dias para el abono de 50 € para la expedición de Títulos correspondientes.

Tercero.- Hacer constar que el propietario del Título deberá correr con todos los gastos de limpieza, decoro, pintura y otras si fueren necesarias para su utilización.



En Acehúche, 24 de agosto de 2021  
EL ALCALDE.  
Fdo. Benito Arias Gregorio

Tome razón,  
EL Secretario  
Fdo. Antonio M<sup>a</sup> Serrano Fraile

---

El Pleno se da por enterado

---

**PUNTO N° 6.13.- SOLICITUD CESIÓN DEL DERECHO DE USO DE NICHOS ABANDONADOS O RUINOSOS DEL CEMENTERIO MUNICIPAL.-**

Se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía de fecha 24 de agosto de 2021, en relación con la solicitud de cesión del derecho de uso de nichos abandonados o ruinosos del Cementerio Municipal, cuyo texto literal es el siguiente:

**“D. BENITO ARIAS GREGORIO  
ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ACEHUCHE (Cáceres)**

De conformidad con el acuerdo del Pleno Municipal de 28 de Enero de 2021, y tramitado el expediente de recuperación de nichos abandonados o ruinosos, y habiendo solicitado D<sup>a</sup>.MARIA ISABEL DIAZ HURTADO, con D.N.I. n° 06.978.043-G, el nichos número. 24 filas 4<sup>a</sup> por la presente,

**RESUELVO.-**

Primero.- Adjudicar el nicho mencionado a D<sup>a</sup>. MARIA ISABEL DIAZ HURTADO

Segundo.- Conceder un plazo de 30 dias para el abono de 25 € para la expedición de Título correspondiente.

Tercero.- Hacer constar que el propietario del Título deberá correr con todos los gastos de limpieza, decoro, pintura y otras si fueren necesarias para su utilización.

En Acehúche, 24 de agosto de 2021  
EL ALCALDE.  
Fdo. Benito Arias Gregorio

Tome razón,  
EL Secretario  
Fdo. Antonio M<sup>a</sup> Serrano Fraile”

---

El Pleno se da por enterado

---

**PUNTO N° 6.14.- SOLICITUD CESIÓN DEL DERECHO DE USO DE NICHOS ABANDONADOS O RUINOSOS DEL CEMENTERIO MUNICIPAL.-**

Se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía de fecha 24 de agosto de 2021, en relación con la solicitud de cesión del derecho de uso de nichos abandonados o ruinosos del Cementerio Municipal, cuyo texto literal es el siguiente:



**“D. BENITO ARIAS GREGORIO  
ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ACEHÚCHE (Cáceres)**

De conformidad con el acuerdo del Pleno Municipal de 28 de Enero de 2021, y tramitado el expediente de recuperación de nichos abandonados o ruinosos, y habiendo solicitado D. MATEO JULIAN VALIENTE, con D.N.I. n° 07409407A, el nicho n° 258 fila 1ª, por la presente,

**RESUELVO.-**

Primero.- Adjudicar el nicho mencionado a D. MATEO JULIAN VALIENTE

Segundo.- Conceder un plazo de 30 días para el abono de 25 € para la expedición de Título correspondiente.

Tercero.- Hacer constar que el propietario del Título deberá correr con todos los gastos de limpieza, decoro, pintura y otras si fueren necesarias para su utilización.

En Acehúche, 24 de agosto de 2021  
EL ALCALDE.  
Fdo. Benito Arias Gregorio

Tome razón,  
EL Secretario  
Fdo. Antonio Mª Serrano Fraile”

-----  
El Pleno se da por enterado  
-----

**PUNTO N° 6.15.- SOLICITUD AUTORIZACIÓN CAMBIO DE TITULARIDAD DE TITULARIDAD NICHOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL.-**

Se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía de fecha 26 de agosto de 2021, en relación con la autorización de cambio de titularidad de nichos en el Cementerio Municipal, cuyo texto literal es el siguiente:

**“RESOLUCION DE LA ALCALDIA**

D. BENITO ARIAS GREGORIO, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Acehuche (Cáceres), en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, vengo a decretar: Vista la solicitud presentada por Dª. PURIFICACION BARQUERO OLIVA, en el que expone que figurando el nicho n° 103 fila 4ª a nombre de su padre Teodoro Barquero Nolasco (ya fallecido) , y siendo un nicho familiar, le cede a su prima Raquel Barquero Salgado el citado nicho, por tal motivo.

**RESUELVO:**

Que el nicho n° 103 fila 4ª del Cementerio Municipal, que esta a nombre de Teodoro Barquero Nolasco, pase a nombre de Raquel Barquero Salgado.

En Acehuche a 26 de agosto de 2021



EL ALCALDE.  
Fdo. Benito Arias Gregorio

Ante mí,  
EL SECRETARIO  
Fdo. Antonio M<sup>a</sup> Serrano Fraile

---

El Pleno se da por enterado

---

**PUNTO Nº 6.16.- SOLICITUD CESIÓN DEL DERECHO DE USO DE NICHOS ABANDONADOS O RUINOSOS DEL CEMENTERIO MUNICIPAL.-**

Se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía de fecha 24 de agosto de 2021, en relación con la solicitud de cesión del derecho de uso de nichos abandonados o ruinosos del Cementerio Municipal, cuyo texto literal es el siguiente:

**“D. BENITO ARIAS GREGORIO  
ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ACEHUCHE (Cáceres)**

De conformidad con el acuerdo del Pleno Municipal de 28 de Enero de 2021, y tramitado el expediente de recuperación de nichos abandonados o ruinosos, y habiendo solicitado D. SIMEON BARROSO PRECIADO, con D.N.I. nº 15.909.937-D, el nicho número. 101 filas 4<sup>a</sup> por la presente,

**RESUELVO.-**

Primero.- Adjudicar el nicho mencionado a D. SIMEON BARROSO PRECIADO

Segundo.- Conceder un plazo de 30 días para el abono de 25 € para la expedición de Título correspondiente.

Tercero.- Hacer constar que el propietario del Título deberá correr con todos los gastos de limpieza, decoro, pintura y otras si fueren necesarias para su utilización.

En Acehúche, 24 de agosto de 2021  
EL ALCALDE.  
Fdo. Benito Arias Gregorio

Tome razón,  
EL Secretario  
Fdo. Antonio M<sup>a</sup> Serrano Fraile”

---

El Pleno se da por enterado

---

**PUNTO Nº 6.17.- APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE REFORMA DE LA CUBIERTA DEL PABELLÓN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE ACEHÚCHE.-**

Se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía de fecha 21 de septiembre de 2021, en relación con aprobación del Plan de Seguridad y Salud de las obras de Reforma de la Cubierta del Pabellón Polideportivo Municipal de Acehúche, cuyo texto literal es el siguiente:



**“D. BENITO ARIAS GREGORIO, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Acehúche (Cáceres)”**

Visto el Informe Técnico sobre el Plan de Seguridad y Salud de las obras de Reforma de la Cubierta del Pabellón Polideportivo Municipal de Acehúche, presentado por la empresa Capitel Extremadura S.L. adjudicatarios de dicha obra, con cargo a la subvención de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes, siendo el mismo informado favorablemente por la Coordinadora de Seguridad y Salud, D<sup>a</sup> Elena Etayo Sánchez. Por la presente

**RESUELVO**

**Primero.-** Aprobar el mencionado plan en todos sus términos.

**Segundo.-** Dese cuenta a la empresa Capitel Extremadura S.L.

**Tercero.-** Dese cuenta al pleno en la próxima sesión que se celebre.

En Acehúche, a 21 de Septiembre de 2021

EL ALCALDE

Fdo.- Benito Arias Gregorio

Tomé Razón  
EL SECREATARIO”

-----  
El Pleno se da por enterado  
-----

**PUNTO Nº 7.- ASUNTOS URGENTES NO INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DIA.**

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los siete miembros que lo componen, todos ellos presentes en el acto, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 51 del R.D. 781/1986, de 18 de abril, decide pasar a tratar un asunto que, debido a la premura del plazo para adoptar el oportuno acuerdo, es considerado urgente y no se encuentra incluido en el Orden del Día:

**PUNTO Nº 7.1.- APROBACIÓN PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE USO PRIVATIVO DE UN BIEN DE DOMINIO PÚBLICO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA.-**

A la vista de que este ayuntamiento es propietario del siguiente bien de dominio público:

Parcela rústica nº 301, del Polígono 4.  
Paraje: “Santa María”.  
Superficie: 71,25 m2.

Considerando la conveniencia de realizar una concesión administrativa de uso privativo de un bien de dominio público por los siguientes motivos:

- *Terminación del contrato de alquiler de la parcela señalada anteriormente, que en su día se estableció para instalación de una antena de telefonía móvil por parte de la empresa “TELEFÓNICA MOVILES ESPAÑA, S.AU.”.*



El bien sujeto a concesión administrativa se destinará a:

- *Instalación de una nueva antena de telefonía móvil.*

Examinada la documentación que la acompaña, el informe técnico emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se propone la aprobación del expediente de contratación, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el resto de trámites necesarios para cerrar el expediente, de conformidad con la normativa de aplicación.

La Corporación, después de breve debate, y por **UNANIMIDAD** de los seis miembros presentes en el acto, de los siete que componen la Corporación (no asiste a la sesión el Concejaldel Grupo PSOE D. Jonathan Pérez Mateos),

#### **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de contratación para adjudicar directamente la concesión administrativa de uso privativo de bien de dominio público.

**SEGUNDO.-** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para la adjudicación de la concesión administrativa de uso privativo de bien de dominio público.

**TERCERO.-** Ofertar a la empresa “TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.U.”, actualmente “AMERICAN TOWER ESPAÑA, S.L.U.”, la concesión administrativa de uso privativo de bien de dominio público, por los siguientes motivos:

- *Para realizar la cobertura necesaria para el buen funcionamiento de la red de telefonía móvil, es necesario la instalación de un equipamiento de telecomunicaciones para la transmisión-recepción de señales radioeléctricas para la implantación de la telefonía digital bajo tecnología UMTS. Teniendo la consideración, de conformidad con el Real Decreto 1486/1994, de 1 de julio de 1994, artículos 1 y 2, donde se establece que el servicio de telefonía es un servicio de telecomunicación de valor añadido que tiene el carácter de servicio público de titularidad estatal, y que se presta en régimen de competencia.*

**CUARTO.-** Publicar en el perfil del contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares.

**QUINTO.-** Facultar al Alcalde, D. Benito Arias Gregorio, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la tramitación del expediente y adjudicación del mismo.

---

#### **PUNTO Nº 8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**1ª. PREGUNTA.---** Abre el turno de ruegos y preguntas el Concejaldel Grupo PP D. Álvaro Gutiérrez Lorenzo, para preguntar por la decisión adoptada por



el Ayuntamiento en la última fase de la campaña de baños de la Piscina Municipal, sobre la vigencia de las entradas diarias, manifestando su desacuerdo de que no fuera válida la entrada para todo el día, debiendo abandonar el recinto al mediodía y sacar por la tarde una nueva entrada.

**RESPUESTA.---** Responde el Sr. Alcalde que dicha decisión fue tomada con motivo de la reducción de aforos incluida en las medidas preventivas adoptadas por las autoridades sanitarias ante el aumento de la incidencia provocada por el Covid-19. Añade que la decisión no se adoptó, por supuesto, con afán recaudatorio, pues el servicio ya de por sí es bastante deficitario, y que simplemente se debió a priorizar motivos de prevención de la salud, por encima de otros intereses.

Y así continúa el debate sobre el asunto, en el que intervienen la mayoría de los miembros del Pleno sobre si hacía falta o no adoptar esas medidas, pues no solía completarse el aforo, como argumenta D. Álvaro Gutiérrez; o si era necesario adoptar medidas claras y concretas, como argumenta el Sr. Alcalde, para que el personal encargado del control de acceso pudiera actuar en consecuencia en cada momento, y no tener que estar controlando a cada instante cuántos usuarios hay y qué hacer en el supuesto de que se rebase el aforo, adoptando sobre la marcha decisiones que no les corresponde tomar a ellos.

-----

**2ª. PREGUNTA.---** A continuación, vuelve a intervenir el Concejal del Grupo PP D. Álvaro Gutiérrez Lorenzo, para preguntar qué tal van las obras que se están realizando en las calles, y si ha habido algún problema.

**RESPUESTA.---** Responde el Sr. Alcalde que se están realizando con normalidad, y que no ha habido ningún problema más allá de las molestias lógicas y habituales que provocan las obras a los vecinos de esas calles.

-----

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y cincuenta minutos, en el lugar y fecha UT-SUPRA, de lo que yo, como Secretario, certifico.

